

CONDICIONES GENERALES DE ECUA ABOGADOS

El cliente y el abogado formalizarán su relación contractual por medio de un contrato de prestación de servicios (en adelante "contrato"), que podrá plasmarse por escrito mediante una *hoja de encargo*.

El objeto del contrato es la prestación de servicios jurídicos, consistentes en la dirección y defensa en toda clase de procesos y el asesoramiento y consejo jurídicos, a cambio de honorarios. La prestación de servicios jurídicos en materia de defensa en procesos judiciales o administrativos, será siempre una actividad de medios, los cuales se pondrán al servicio de la consecución del resultado demandado por el cliente.

EL CLIENTE EN VIRTUD DEL "CONTRATO" TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS ESENCIALES:

- A la redacción por escrito del contrato de prestación de servicios formalizado con EcuA Abogados.
- A participar en el desarrollo del asunto con sus valoraciones y sugerencias, sin que ello alcance a perjudicar el ejercicio independiente de la dirección técnica que corresponde al abogado. La participación se realizará a través de reuniones en el despacho, de comunicaciones telefónicas o mediante medios telemáticos de comunicación. El cliente hará uso de este derecho de manera razonable al considerar el compromiso de disponibilidad del abogado.
- A obtener un servicio profesional diligente, basado en la honradez, lealtad, veracidad y fidelidad. La diligencia implicará cuidado, actividad, prontitud y agilidad; la honradez implicará rectitud e integridad; la lealtad implicará compromiso con el bien; la veracidad implicará decir la verdad; y la fidelidad implicará cumplimiento con la confianza depositada.
- A la confidencialidad de las comunicaciones con el abogado, y a que éste guarde el secreto profesional de las mismas.
- A que el trato del abogado con la parte contraria sea considerado y correcto.
- A obtener información sobre la evolución del asunto encomendado, sobre las resoluciones trascendentes y recursos contra las mismas; sobre las posibilidades de transacción, y sobre la conveniencia de acuerdos extrajudiciales o soluciones alternativas al litigio.
- A conocer el abogado responsable del asunto y aquellos otros que realicen diligencias que le afecten y a que se le comuniquen los cambios en unos y otros.
- A conocer la opinión del abogado responsable sobre las expectativas de sus pretensiones y resultado previsible del asunto.
- A conocer si por sus circunstancias personales y económicas tiene la posibilidad de solicitar y obtener los beneficios de la Asistencia Jurídica Gratuita.
- A desistir del contrato en cualquier momento, quedando obligado al abono de los honorarios devengados y gastos ocasionados por los servicios prestados hasta ese momento.
- A una declaración escrita que contenga los motivos en caso de renuncia del abogado.

EL CLIENTE EN VIRTUD DEL "CONTRATO" SE OBLIGA ESENCIALMENTE:

- A poner a disposición del abogado toda la documentación necesaria para la mejor prestación del servicio jurídico.
- A respetar la independencia del abogado.
- A facilitar al abogado, en la medida de sus posibilidades y condicionamientos, una información ajustada a las exigencias propias de la dirección técnica del caso.
- A colaborar con la dirección técnica que ejercerá el abogado.
- Al abono de las provisiones de fondos, de los honorarios y de los gastos ocasionados al abogado en la prestación del servicio.

HONORARIOS:

Son la retribución de los servicios jurídicos prestados por el abogado. Respecto de los mismos el cliente tendrá los siguientes derechos esenciales:

- A que se ajusten a lo pactado y en todo caso, a que respeten la proporcionalidad con el nivel económico y complejidad de la pretensión o con el nivel económico del cliente.
- A que le sean determinados en un presupuesto, respecto del cual la facturación final no podrá exceder de un 20% sin previo acuerdo entre cliente y abogado.
- A conocer en todo momento los criterios por los que se regirá el abogado para devengar los honorarios.
- A que en la minuta que se le expida, le sean detallados de forma desglosada.